



MENDOZA, **21 DIC. 2016**

VISTO:

Las Festividades de Navidad y Año Nuevo, los días 24 y 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras, que habitan en nuestro territorio.

Que si bien los días 23 y 30 de diciembre del año en curso, vísperas de estas festividades, son días laborables, la autoridad rectoral decide otorgar asueto en el Rectorado y sus dependencias, fundando su decisión en la conveniencia de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en esas fechas y posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

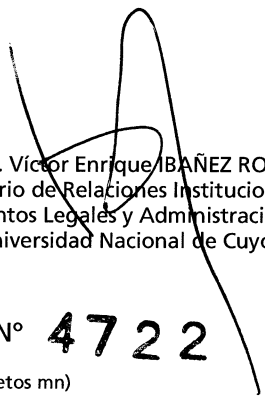
Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar asueto en el Rectorado y sus dependencias los días VEINTITRÉS (23) y TREINTA (30) de diciembre de 2016, con motivo de la víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

**ARTÍCULO 2°.-** Delegar en cada Unidad Académica de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según se estime correspondiente, el asueto dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4722**  
ig.  
23 y 30 Asueto (Asuetos mn)

